

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO
Venta de carga de agua potable a permisionarios de camión cisterna.				
DESCRIPCIÓN				
Consiste en la venta de agua potable en pipa de 10,000 litros dentro de los límites territoriales municipales a propietarios de camión cisterna, que se encuentren registrados en la red de distribuidores del organismo.				
FUNDAMENTO LEGAL:	150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Vale de carga	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de los usuarios inscritos en el padrón de permisionarios autorizados para la venta de agua potable a distribuidores en pipas conforme a la normatividad aplicable.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitar de forma verbal o escrita la orden de pago por la cantidad correspondiente al número de viajes solicitados.	Si	Si (1)	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 150 Ter y Artículo 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.
2.- Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si (1)	
3.- Identificación oficial vigente	Si	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitar de forma verbal o escrita la orden de pago por la cantidad correspondiente al número de viajes solicitados.	Si	Si (1)	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 150 Ter y Artículo 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco. Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.
2.- Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si (1)	
3. Acta Constitutiva.	Si	Si (1)	
4. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.	Si	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	N/A	N/A	N/A
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	Tiempo de respuesta	1 día					
COSTO:	\$ 408.77 (Cuatrocientos ocho pesos 77/100 M.N.) más IVA en caso de requerir factura.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Decreto Número 12 por el que se aprueban las tarifas aplicables para el pago de derechos de los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 30 de diciembre de 2021.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En el área de Cajas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se llevará a cabo el trámite una vez que cumpla con todos los requisitos y se le indicará el lugar (fuente de abastecimiento en la que deba hacerse la carga)							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica afirmativa ficta (Negativa ficta)				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.				FUNDAMENTO JURÍDICO	95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	288 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:									
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.					Dirección de Operación									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. Ulises Mercado Pérez												
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n				NO. INT. Y EXT.:	N/A		S/N					
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco									
C.P.:	50455		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.										
LADA:	712		TELÉFONOS:	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		EXTS:	No aplica		FAX:	No aplica		CORREO ELECTRÓNICO:	odapasa@atlacomulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO														
OFICINA:	No aplica													



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.: N/A	No aplica
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se me puede vender solo media pipa?
RESPUESTA:	No. El costo está determinado y el costo establece los metros cúbicos para los permisionarios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El vale pagado es reembolsable?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando sea el mismo día.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier usuario puede comprar vales para carga de agua potable?
RESPUESTA:	No. Sólo si es usuario con registro autorizado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Venta de carga de <i>agua tratada</i> a permisionarios en camión cisterna.	

RESPONSABLE: C. CARLOS RAMÍREZ MEDELLÍN DIRECTOR DE OPERACIÓN	VISTO BUENO M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/11/22
--	---	--

